



Aguaray (S), 16 DIC 2021 -

RESOLUCIÓN N° 1321-021

VISTO:

El viaje a realizar a la Localidad de Molinos, en la Provincia de Salta, por parte del Personal Subsidiado perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el Sr. Carabajal, Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo asistir a una Capacitación Obligatoria para la re-matriculación en el Centro Emisor de Licencia Provincial (C.E.L.), a llevarse a cabo en la Localidad de Molinos en la Provincia de Salta.-

Que, para su traslado utilizará el vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Toyota Hilux DX 2.5, cabina doble 4x4, tipo de vehículo Pick up, con patente EYB752, Motor / chasis 2KD9332603/8AJFR226554501549. Cobertura de seguros de "Caja de Seguros S.A", N° de Póliza 4640-0024694-07.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la Localidad de Molinos Provincia de Salta.-


POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

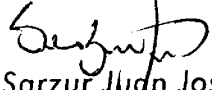
RESUELVE

- Art.1°.- COMISIONAR al Personal Subsidiado perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el Sr. Carabajal, Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369, a realizar un viaje a la Localidad de Molinos en la Provincia de Salta, correspondiente a los días 20, 21 y 22 de diciembre del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-**
- Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por tres (03) equivalentes de viático a la Localidad de Molinos en la Provincia de Salta, correspondiente a los días 20, 21 y 22 de diciembre del año 2.021, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Carabajal, Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369.-**
- Art.3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-**
- Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-**

Art.5°.- De forma.
Ncf.-


Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO MUNICIPAL



Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente Municipal
 Sr. Guillermo S. Alemán